

Informa Acuerdo Conciliatorio

Santiago, Chile, 22 de Noviembre de 2011

Embotelladora Andina S.A. (AndinaA/AndinaB) (NYSE Euronext: AKO/A-AKO/B) informa que con esta fecha, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia aprobó los términos de acuerdo conciliatorio propuestos con fecha 15 de noviembre de 2011 por La Fiscalía Nacional Económica, Embotelladora Latinoamericana S.A., Embotelladora Castel Ltda., Industrial y Comercial Lampa S.A., Sociedad Comercial Antillanca Ltda., Coca-Cola Embonor S.A. y Embotelladora Andina S.A..

En virtud de lo señalado en el mencionado acuerdo, Andina asume ciertos compromisos entre los que se incluye el poner a disposición de determinados puntos de venta del canal tradicional que no cuenten con otros equipos de frío, y durante un plazo de cinco años, un espacio equivalente al 20% en el equipo de frío que Andina le haya entregado.

El acuerdo conciliatorio no contempla el pago de multas ni constituye, en caso alguno, un reconocimiento de responsabilidad en la comisión de ilícitos anticompetitivos.

De esta forma se pone término al proceso iniciado ante el mencionado Tribunal mediante requerimiento de fecha 19 de abril de 2011 presentado por la Fiscalía Nacional Económica.